



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0841/06/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2242

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de junio de 2021

ASERRADERO LA CABAÑA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JOSE LUNA FRAGOSO Y/O ASERRADERO LA CABAÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/0154 de fecha 22 de Enero de 2002, que cuenta con el código de identificación **T08029LUF001** ubicado en KM. 165 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, SAN PEDRO, EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 184.569 Metros cúbicos	6	1088	1093	24284293	24284298

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SABIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO		
Existencia inicial:	442.431	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA
				27/05/2021

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
26/05/2021	23406385	100	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.022
22/05/2021	23406382	97	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.250
01/06/2021	23406386	101	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.688
04/06/2021	23406387	102	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.020
07/06/2021	23406388	103	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	12.028
08/06/2021	23406389	104	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	12.883
11/06/2021	23406390	105	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.439
11/06/2021	23406391	106	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	12.713
11/06/2021	23406392	107	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	13.930
12/06/2021	23406393	108	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	12.561
12/06/2021	23406394	109	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	14.362
14/06/2021	23406395	110	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	15.167
16/06/2021	23406396	111	EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14	MATERIAL PARA ASTILLA DE PINO	16.506
Total						184.569
Equivalencia de materia prima transformada						

PRODUCTO	MADERA EN ROLLO			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	627.000	METROS CUBICOS	FECHA	17/06/2021

MÉXICO

SEMARNAT
 48742-0012-100
 48742-0012-100



Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Iquique, Distrito Federal
C.P. 06700. Tel: 01 (55) 54 90 09 05

[illegible]